



Los procesos de contratación pública en el Ecuador y su incidencia en los presupuestos del Sector Público durante los años 2020 y 2021

Public procurement processes in Ecuador and their impact on the Public Sector budgets during the years 2020 and 2021

Processos de compras públicas no Ecuador e seu impacto nos orçamentos do setor público durante os anos de 2020 e 2021

Franz Arturo García Torres ^I
franz.garcia@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0001-5085-9268>

Diego Fernando Pineda Arévalo ^{II}
diego.pineda@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-5937-7203>

Karina Hidalgo-Moreno ^{III}
karina.hidalgo@unl.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-4412-9426>

Cinthia Terzi Espinosa-Rodriguez ^{IV}
Presupuestohb7@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-3487-6425>

Correspondencia: franz.garcia@unl.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 13 de octubre de 2022 * **Aceptado:** 28 de noviembre de 2022 * **Publicado:** 12 de diciembre de 2022

- I. Licenciado en Contabilidad y Auditoría CPA., Doctor en Contabilidad y Auditoría y Magíster en Finanzas por la Universidad Nacional de Loja, Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.
- II. Abogado y Máster Universitario en Garantías Penales y Delitos Socioeconómicos, Docente de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Carrera de Contabilidad y Auditoría, Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.
- III. Ingeniera Comercial y Magíster en Gerencia Contable Financiera por la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, Docente de la carrera de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.
- IV. Licenciada en Contabilidad y Auditoría CPA., Doctora en Contabilidad y Auditoría y Magíster en Finanzas por la Universidad Nacional de Loja, Loja, Ecuador.

Resumen

El presente estudio centra su atención en el análisis del comportamiento de los procesos de contratación pública durante los años 2020 y 2021, considerando las cifras emitidas por la autoridad competente en materia de contratación pública; cuáles fueron los procedimientos más utilizados, que procedimientos se publicaron y adjudicaron en su totalidad, cuáles se publicaron con mayor carga presupuestaria, el monto que efectivamente se adjudicó, la diferencia entre lo publicado y lo adjudicado, y la implicación de esta diferencia en el presupuesto institucional.

Los procedimientos más utilizados fueron los Otros Procedimientos con el 58,79% en el 2020 y el 59,48 % en el 2021, sin embargo, estos no fueron los de mayor presupuesto empleado, ya que los procesos de Régimen Común publicaron el 68,37% en el 2020 y el 76,51% en el 2021. De la diferencia entre los presupuestos publicados y los adjudicados, solo los procedimientos de régimen común generaron beneficio para el Estado, los procedimientos de régimen especial y los otros procedimientos se adjudicaron por el total del presupuesto publicado.

Palabras clave: Procedimientos de Contratación Pública; Procesos Publicados; Procesos Adjudicados.

Abstract

This study focuses its attention on the analysis of the behavior of public procurement processes during the years 2020 and 2021, considering the figures issued by the competent authority in public procurement matters; which were the most used procedures, which procedures were fully published and awarded, which were published with the highest budget burden, the amount actually awarded, the difference between what was published and what was awarded, and the implication of this difference in the budget institutional. The most used procedures were Other Procedures with 58.79% in 2020 and 59.48% in 2021, however, these were not the ones with the highest budget used, since the Common Regime processes published 68, 37% in 2020 and 76.51% in 2021. Of the difference between the budgets published and those awarded, only common regime procedures generated benefits for the State, special regime procedures and other procedures were awarded by the total published budget.

Keywords: Public Procurement Procedures; Published Processes; Adjudicated processes.

Resumo

Este estudo centra a sua atenção na análise do comportamento dos processos de contratação pública durante os anos de 2020 e 2021, considerando os valores emitidos pela entidade competente em matéria de contratação pública; quais foram os procedimentos mais utilizados, quais procedimentos foram integralmente publicados e adjudicados, quais foram publicados com maior carga orçamentária, o valor efetivamente adjudicado, a diferença entre o que foi publicado e o que foi adjudicado e a implicação dessa diferença no orçamento institucional. Os procedimentos mais utilizados foram os Outros Procedimentos com 58,79% em 2020 e 59,48% em 2021, porém, não foram estes os de maior orçamento utilizado, visto que os processos do Regime Comum publicaram 68,37% em 2020 e 76,51% em 2021. da diferença entre os orçamentos publicados e os adjudicados, apenas os procedimentos de regime comum geraram benefícios para o Estado, os procedimentos de regime especial e outros procedimentos foram adjudicados pelo total do orçamento publicado.

Palavras-chave: Procedimentos de Contratações Públicas; Processos Publicados; Processos julgados.

Introducción

La contratación Pública en el Ecuador se ha convertido en un instrumento ineludible en el desarrollo y ejecución de la planificación nacional, al punto de que cualquier programa, proyecto o actividad de la política fiscal debe orientarse y considerar los lineamientos expresado en la Ley Orgánica, Reglamento y Codificación del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Debido al galopante auge de la corrupción los gobiernos mundiales han tratado de establecer cuerpos normativos acompañados de herramientas informáticas que transparenten las compras estatales y que permitan la participación y concurrencia de los diversos actores de la economía nacional, desde los más pequeños hasta los más grandes.

En concordancia con la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, determina que “los procedimientos de contratación se clasifican en procedimientos Dinámicos, de Régimen Común, Sometidos a Régimen Especial, ferias inclusivas” (Codificación de Resoluciones del SERCOP 2018. Art. 3) entre otros, el presente trabajo se centra en el análisis del comportamiento de los procedimientos de régimen común

mismos que incluirán los procedimientos dinámicos tales como el Catálogo Electrónico y la Subasta Inversa.

Si bien es cierto la creación de un sistema que regule la contratación pública en el país se creó con la finalidad de transparentar las compras del estado, en la actualidad la corrupción, el desconocimiento, el tiempo de duración, los constantes cambios e inconsistencias en la promulgación de la normativa, y la ineficiente aplicación de la legislación en las fases de la contratación sumado a la intencionalidad de tratar de eludir determinados procedimientos por parte de las entidades contratantes, ha puesto en entredicho la efectividad de las compras públicas en el país.

La falta de conocimiento y de concientización de que las compras públicas bien concebidas provocan un ahorro en la economía nacional, y que su eficiente gestión contribuye a la correcta ejecución de los presupuestos nacionales y en consecuencia al cumplimiento de la política fiscal del régimen, provocan incertidumbre y desinformación en los sectores económicos y sociales de la nación.

Consecuentemente con la sintomatología abordada surge la siguiente interrogante de investigación ¿Cuál es la incidencia del comportamiento de los procesos de contratación en los presupuestos del Sector Público? En este contexto se considera importante conocer la dinámica de los diferentes procesos de contratación pública, los procedimientos más utilizados, los factores que producen estas tendencias, y cuál es su incidencia en la ejecución presupuestaria nacional.

El conocimiento de estos factores permitirá una sociedad mejor informada, consciente de la realidad e importancia que tiene la contratación pública en el erario nacional, el ahorro que puede producir y sobre todo generar una cultura de confianza y transparencia de las actividades de este importante sector de la economía nacional.

El presente artículo científico tiene como objetivo realizar el análisis de los procesos de contratación pública del Ecuador y su incidencia en los presupuestos del Sector Público durante los años 2020 y 2021.

Permitió evidenciar cuales han sido los procesos de contratación más utilizados durante el año 2021 analizándolos comparativamente con el año 2020; identificar que los mismos no fueron precisamente los de mayor presupuesto publicado y adjudicado, y que los procedimientos de Régimen Común, donde para este estudio se incluyeron los procedimientos dinámicos tales como

el Catálogo Electrónico y la Subasta Inversa, fueron los que generaron ahorro en los presupuestos de las instituciones y organismos del sector público.

Revisión de Literatura

Dentro los procesos evolutivos de la economía mundial, la inversión pública constituye uno de los elementos más importantes en el desarrollo económico de un país. Los estados construyen obras civiles como carreteras, hospitales y escuelas a través de contratos. Ejecutan proyectos de carácter social con el objetivo de paliar problemas estructurales como la pobreza y la desnutrición e invierten en proyectos productivos en bien del desarrollo económico de un país (Bermúdez., et al, 2020, pág. 218).

En Ecuador, la expedición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008) ha marcado un cambio sustancial en las compras públicas del Ecuador, al modernizar el sistema e introducir herramientas tecnológicas a los procedimientos precontractuales como también establecer nuevas figuras y definiciones jurídicas, aspectos que han permitido democratizar la contratación pública al permitir una mayor participación de proveedores en los procesos: y, en gran medida han logrado transparentar los procedimientos precontractuales, lo cual, ha generado una mayor confianza de la ciudadanía en la gestión de sus autoridades (López et al, 2016, pág. 3)

Según la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, (2008), en su artículo 6, numeral 5, establece que “la contratación pública hace referencia a todo aquel procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría” que realizan las entidades y los organismos del Sector Público.

Para ello, el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública (2022) brinda dentro del capítulo II las Herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública, específicamente el art. 10, que hace referencia al uso de herramientas informáticas, los cuales se aplicarán de forma obligatoria en los siguientes procedimientos:

Figura 1: Tipos de procedimientos de Contratación Pública

Procedimientos Dinámicos	Procedimientos de Régimen Común:	Procedimientos de Régimen Especial	Procedimientos de Especiales
Catálogo Electrónico	Menor cuantía;	Adquisición de fármacos y otros bienes estratégicos	Adquisición de bienes inmuebles;
Subasta Inversa	Cotización	Asesoría y patrocinio jurídico	Arrendamiento de bienes muebles e inmuebles
	Licitación	Comunicación social	Contratación integral por precio fijo
	Ínfima cuantía;	Contrataciones con empresas públicas internacionales;	Ferias inclusivas
	Contratación consultoría	Contrataciones entre entidades públicas o sus subsidiarias	Procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales
	1. Contratación directa		
	2. Lista corta		
	3. Concurso público		
		Obra artística, científica y literaria;	Procedimientos de contratación en el extranjero
		Repuestos o accesorios y proveedor único	Procedimientos de contratación en situación de emergencia.
		Sectores estratégicos	
		transporte de correo interno o internacional	
		Contratos de instituciones financieras y de seguros del Estado	
		Empresas públicas	

mercantiles, sus subsidiarias y empresas de economía mixta
Contrataciones realizadas por el Banco Central

Nota: Tipos de procedimientos de contratación pública según el Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública (2022) art. 10.- Uso de herramientas tecnológicas.

De la información establecida en la tabla 1, se puede determinar que existen cuatro grupos de contratación, los mismos contienen varios procedimientos que pueden ser utilizados por las entidades contratantes, dependiendo de la necesidad institucional.

Para que los procesos de contratación pública se puedan ejecutar es necesario de una intervención tripartita, como determina Bajaña (2019):

En primer lugar, como órgano rector del Sistema Nacional de Contratación Pública está el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), ente responsable de desarrollar, gestionar y dirigir de forma oficial la contratación pública del Ecuador, por mandato de ley debe establecer normativas y políticas en el proceso de las diversas contrataciones a nivel nacional; como segundo actor, están las entidades contratantes, son entes jurídicos pertenecientes al sector público que demanda de la necesidad de realizar procesos de contratación para adquirir bienes y/o servicios, conforme lo estipula el artículo, de la LOSNCP y, los proveedores del estado, que son las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentran registradas en el Registro Único de Proveedores (RUP), quienes ofrecen sus productos y servicios a las entidades contratantes, formándose la garantía mediante la cual se establece que los productos y bienes lleguen a las instituciones en un tiempo corto y que se las gestione para que llegue a la sociedad de acuerdo al destino (pág. 130).

Por tal razón, la contratación pública en el Ecuador se cristaliza por medio de la gestión pública que se viabiliza por sus procedimientos los cuales representan el “3.1% del Producto Interno Bruto (PIB) y el 10.5% del Presupuesto General del Estado” (SERCOP 2021): que, con prácticas transparentes, éticas, equitativas, inclusivas, redistributivas, que combatan la corrupción, debería constituirse en un puntal para la dinamización de la economía local y el desarrollo integral de

nuestras comunidades. Por otro lado, como ente rector de la contratación pública, el SERCOP asume este riesgo para que las entidades contratantes asuman su responsabilidad de ser garantes de una contratación pública transparente y ética (Manual de buenas prácticas en la contratación pública para el desarrollo, 2015).

El Ecuador con miras a regular y constituir instrucciones con procesos ágiles, eficientes e incluir las tecnologías de la información actualizados que contribuyan a aumentar la transparencia en las transacciones comerciales por adquisiciones de bienes y servicios en las instituciones del sector público, mediante registro oficial 395 del 4 de Agosto del año 2008, creó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como una herramienta de desarrollo económico y participación nacional, que involucra el ahorro de recursos, labores de control, promover la competencia y progreso de la producción nacional, generar empleos e instaurar la asociatividad, apegados a principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, oportunidad y transparencia (Bajaña op. Cit, pág 126 - 127).

Gracias a las reformas, actualizaciones y creación de un nuevo ordenamiento jurídico referente a la contratación pública en el Ecuador, se ha podido mitigar la corrupción y más que todo brindar un ahorro significativo a las arcas estatales. Sin embargo, no todos los procedimientos originan ahorro al momento de aplicarlos, unos aportan en gran medida otros en baja, pero otros no aportan al ahorro del estado, ya que cada procedimiento va marcado por una singularidad que les permite llegar al objetivo de contratar bienes, obras o servicios.

Conforme a los resultados emitidos por el SERCOP, ente de control en contratación pública el procedimiento con mayor ahorro fue la Subasta Inversa en el año 2021 seguido por los procedimientos de licitación y Cotización. En consideración que la Subasta Inversa es la que genera ahorro estatal, tenemos que comprender como se llega hasta este singular punto. Para Aguirre (2012) explica que es un procedimiento precontractual de contratación pública para la adquisición de bienes o servicios, a través de una negociación de precios entre proveedores preseleccionados debidamente calificados, los cuales pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos, siendo adjudicado el que oferte el precio más bajo (pág. 32).

Del mismo modo coincide Vaca (2009) al establecer que es “un procedimiento precontractual para adquirir bienes o servicios que se encuentren estandarizados con las mismas características

técnicas; hecho lo cual, los proveedores llegan a una fase de puja en la que se adjudicará al proveedor que oferte el menor precio” (pág. 25).

Además se tiene que considerar dos puntos muy importantes para que el procedimiento de Subasta Inversa llegue a tener un ahorro significativo en el presupuesto estatal, el primero es el principio de concurrencia establecido en el art. 4 de la LOSNCP, el cual, significa que tiene que haber un número significativo de oferentes, coadyuvando a tener más proveedores para que compitan por ser adjudicatarios del contrato público, lo que representa una competición por ganar la adjudicación generando ofertas hacia la baja del precio.

Para Rodríguez, et al (2019) la aplicación de este principio garantizará el buen uso de los recursos destinados específicamente al ámbito de la contratación, la cual prevé seguridad efectiva y genera un ahorro dentro de los recursos designados en el presupuesto de la entidad que requiere el producto o servicio, y como efecto ayuda a reducir el gasto público del Estado. De esta manera también habría mayor adquisición y producción, con un índice de mercadeo justo y precios razonables, sin que proveedores se adueñen del mercado, generando un monopolio en contra de los principios.

Mientras el segundo punto importante para que la Subasta Inversa llegue a generar ahorro, es que el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional Contratación Pública (2022), brinda en su sección segunda (Subasta Inversa) disposiciones comunes para este tipo de procedimiento, en el cual, encontramos una particularidad para los casos de negociación única (RLOSNCNP art. 131), explicando que cuando exista una sola oferta técnica calificada o si se adhiere al procedimiento un solo proveedor se procederá a realizar una sesión de negociación, es decir, en todo caso el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada; sin perjuicio de que la entidad discrecionalmente solicite un valor de rebaja mayor con base en los parámetros definidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública, bajo prevenciones de declarar desierto en caso de que no exista un acuerdo.

A partir de lo mencionado con anterioridad, se ha podido determinar varios puntos importantes de como el procedimiento de subasta inversa electrónica genera ahorro para las arcas estatales, mediante una normativa dinámica, eficiente, alineada a las exigencias tecnológicas de la actualidad. Adicional, son los datos estadísticos proporcionado por la entidad de control

SERCOP, los que han permitido el desarrollo del presente documento, su análisis e interpretación.

Datos

Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/contratación pública en cifras>.

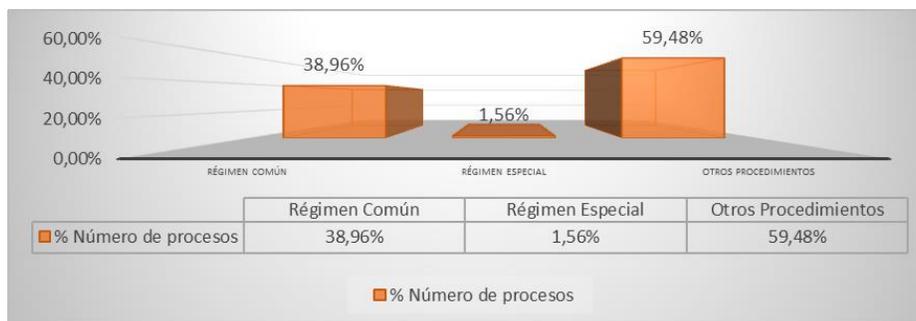


Figura 2: Porcentaje del total de procesos publicados – año 2021

En el 2021 se publicaron 514,858 procesos de contratación pública a nivel nacional, de los cuales el 38,96% son procedimientos de régimen común (incluidos procedimientos dinámicos), el 1,56% de Régimen Especial y el 59,48% de los Otros Procedimientos. Dentro de los procedimientos de Régimen Común se destacan los procedimientos de Cotización con el 85%; y aunque conceptualmente se considera como un procedimiento dinámico, la Subasta Inversa electrónica le sigue con un 9%. Dentro de los Otros procedimientos resaltan de manera significativa los procedimientos de Ínfima Cuantía con el 99,68% con relación a esa clasificación.

Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/contratación pública en cifras>.



Figura 3: Número de procesos por tipo de contratación – año 2021

Si bien son ciertos los procesos de contratación más utilizados durante el año 2021 han sido las Ínfimas Cuantías con 305,279, seguido de la Cotización con 171,313, estos no han sido los procesos con mayor presupuesto adjudicado, siendo los procesos de Subasta Inversa Electrónica y de Licitación los más altos a nivel de presupuestos publicados.

Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/contratación> pública en cifras.

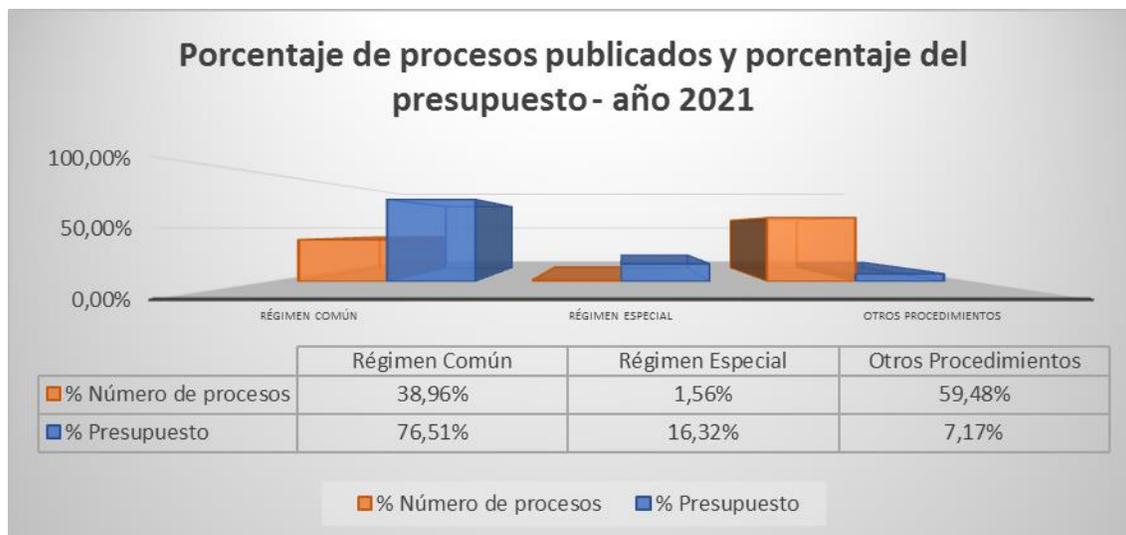


Figura 4: Porcentaje de procesos publicados y porcentaje del presupuesto – año 2021

Considerando esta medición se puede argumentar que los procesos de régimen Común, incluidos los dos procedimientos dinámicos (Subasta Inversa Electrónica y Catálogo Electrónico), son los que se atribuyen la mayor carga presupuestaria, es decir el 76,51% del presupuesto publicado para contratación Pública, dejando el 16,32% para Régimen Especial y el 7,17% para los Otros procedimientos.

Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/contratación pública en cifras>.



Figura 5: Presupuesto vs valor adjudicado por tipo de contratación – año 2021

Del presupuesto referencial publicado para los procedimientos de régimen común el 92,11% ha sido adjudicado generando una diferencia del 7,89% que constituye el ahorro que generaron para el Estado ecuatoriano este tipo de procesos. Del presupuesto referencial publicado los procedimientos de régimen Especial y los Otros procedimientos se adjudicaron al 100% y no generaron ningún tipo de beneficio financiero al país.

La diferencia del 7,87% constituye 342,20 millones de dólares, de los cuales el procedimiento de Subasta Inversa representa el 54,76%, la Licitación el 22,18%, y el Catálogo electrónico 11,86% dentro de los procesos más relevantes que generaron un ahorro en los presupuestos públicos.

Los procedimientos de régimen especial y los otros procedimientos se adjudicaron por el total del presupuesto publicado, no generaron ningún ahorro para el Estado. Aunque la Ínfima Cuantía fue el procedimiento más utilizado para este año, fue uno de los de más baja carga presupuestaria y no aportó con ningún beneficio para los presupuestos nacionales.

Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/contratación pública en cifras>.

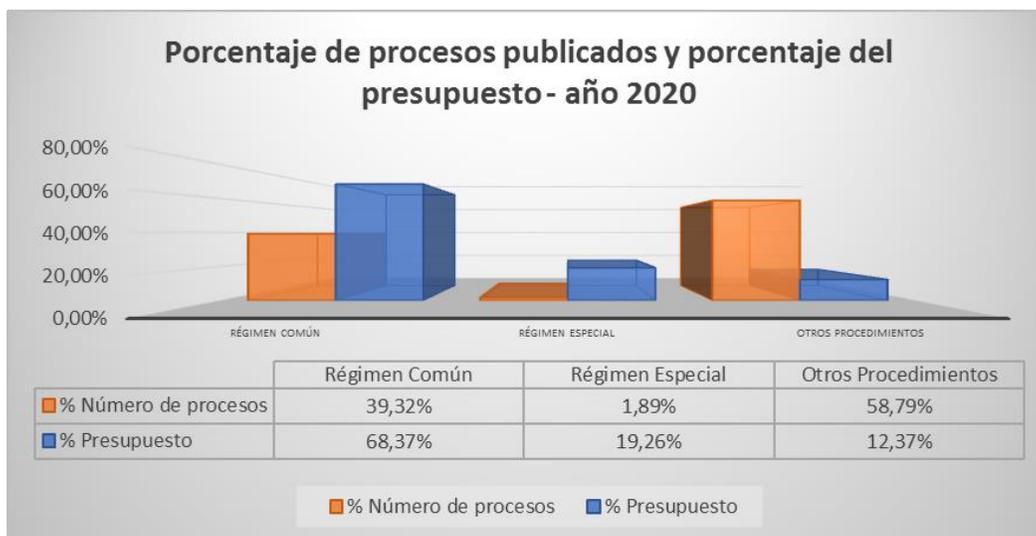


Figura 6: Porcentaje procesos publicados y porcentajes presupuesto – año 2020

Con relación al año 2020 la tendencia en cuanto a la cantidad de procesos publicados y al presupuesto adjudicado se mantiene, siendo los Otros Procedimientos, entre ellos la Ínfima Cuantía, los más utilizados y los procedimientos de Régimen Común los de mayor presupuesto adjudicado y los que generan mayor ahorro presupuestario para las entidades y organismos del Sector Público.

Fuente: <https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/contratación pública en cifras>.



Figura 7: Presupuesto vs valor adjudicado por tipo de contratación – año 2020

Metodología

Para el presente trabajo de investigación se utilizó la información extraída de la base de datos de la página Web del SERCOP, Contratación Pública en cifras, años 2020 y 2021, se utilizaron variables tales como los tipos de régimen, y se comparó con el número de procesos promulgados de cada uno de los procedimientos, el presupuesto publicado por proceso, el presupuesto adjudicado y la diferencia generada por cada tipo de régimen.

Esta información permitió evidenciar cuales han sido los procesos de contratación más utilizados durante el año, el presupuesto publicado, el presupuesto adjudicado, así como determinar que los procedimientos más utilizados no fueron los de mayor peso presupuestario ni los que generaron ahorro en beneficio de las entidades públicas, finalmente se realizó el análisis comparativo de los años considerados en el presente estudio.

El comportamiento de los procesos de contratación pública durante los años 2020 y 2021 ha sido bastante similar y estable, y si bien es cierto de que estos no alteran los techos presupuestarios, si ayudan a través del ahorro que generan, a que las entidades puedan emplear estos recursos en adquirir más bienes y servicios sin necesidad de solicitar más recursos al gobierno central.

Discusión y resultados

Sin lugar a dudas el año 2021 ha significado un periodo de recuperación dentro de la economía nacional en Ecuador, después de un duro 2020 donde el país fue azotado por los embates de la pandemia del COVID 19, la inversión pública, y el desarrollo económico se encuentran en un discreto ascenso, mismo no es ajeno al comportamiento de la contratación pública estatal.

Los procesos de contratación pública más utilizados para el año 2020 fueron los Otros procedimientos con el 58,79% donde destacan las Ínfimas Cuantías, seguido por los procedimientos de Régimen Común con el 39,32%, dentro de este régimen para este año destaca el Catálogo Electrónico. En el año 2021 los procesos de contratación pública más utilizados fueron los Otros procedimientos con el 59,48% sobresaliendo nuevamente las Ínfimas Cuantías, seguido por los procedimientos de Régimen Común con el 38,96%, dentro de este régimen para este año destacó el procedimiento de Cotización.

En el año 2020 el estado ecuatoriano publicó \$5378,40 millones de dólares para contrataciones públicas, de los cuales el 68,37% fueron procedimientos de régimen común, destacando los

procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Licitación, Catálogo y Cotización; el 19,26% para los procedimientos de Régimen Especial y el 12,37% para los Otros procedimientos. Para el 2021 se publicaron \$5666,80 millones de dólares para contrataciones públicas, de los cuales el 76,51% fueron para procedimientos de régimen común, destacando los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica, Licitación, y Catálogo Electrónico; el 16,32% para los procedimientos de Régimen Especial y el 7,17% para los Otros procedimientos.

Dentro de los procedimientos de régimen común durante el año 2020, del presupuesto publicado se adjudicó el 92,50%, produciéndose un ahorro para el país del 7,50% equivalente a \$275,60 millones de dólares; los procedimientos de Régimen Común y los Otros procedimientos se adjudicaron por el total del presupuesto publicado. Dentro de los procedimientos de régimen común para el año 2021, del presupuesto publicado se adjudicó el 92,11%, produciéndose un ahorro para el país del 7,89 equivalente a \$342,20 millones de dólares.

Para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica durante el año 2020 se publicaron \$1483,90 millones y se adjudicaron \$1315,20 generando una diferencia de \$168,70 millones de dólares. El procedimiento de Licitación para este mismo año publicó \$625,10 millones y adjudicaron \$576,80 generando un ahorro de \$48,30 millones de dólares. El proceso de Cotización publicó \$441,40 millones, y adjudicó \$405,00 generando un ahorro de \$36,40 millones de dólares. De la misma manera para el año 2021 el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica publicó \$1594,70 millones y adjudicó \$1407,20 generando una diferencia de \$187,40. El procedimiento de Licitación para este mismo año publicó \$986,10 millones y se adjudicó \$910,20, generando un ahorro de \$75,90 millones de dólares. Finalmente, el procedimiento de Catálogo Electrónico publicó \$517,10 millones y se adjudicaron \$476,50 generando una diferencia de \$40,60 millones de dólares.

Los procedimientos de contratación pública más utilizados durante los años 2020 y 2021 han sido los Otros Procedimientos donde destacan las Ínfimas cuantías, que por su naturaleza y particularidades han sido los de mayor recurrencia. Sin embargo, pese a ser los procedimientos más utilizados, las Ínfimas Cuantías no son los de mayor presupuesto publicado, en este sentido destacan los procedimientos de Régimen Común tales como las Subastas Inversas Electrónicas, los Catálogos Electrónicos, las Licitaciones, y las Cotizaciones. Pese a ser consabidos como procedimientos dinámicos, en la presente clasificación de acuerdo a los datos publicados por el

SERCOP, se ha considerado en el presente estudio a la Subasta Inversa y al Catálogo Electrónico dentro de los procedimientos de régimen Común.

El primer procedimiento que se debe utilizar dentro de la contratación pública es el Catálogo Electrónico, de no ser posible utilizar este procedimiento, considerando el monto de la contratación se debe utilizar el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, mismo que por su naturaleza es uno de los que más ahorro genera para el país. Cuando hablamos de ahorro se hace referencia a la diferencia entre el presupuesto publicado y el presupuesto adjudicado, producto de la puja o negociación hacia la baja que permite obtener un beneficio al realizar este procedimiento. Este proceso en una de sus fases obliga a que los proveedores pujen hacia la baja y el sistema elige la propuesta más económica produciendo así un ahorro que podrá ser utilizado en otra contratación, permitiéndole a la entidad adquirir más bienes o servicios.

La Licitación ha sido el proceso que después de la Subasta Inversa ha generado un ahorro interesante para el estado en los años 2020 y 2021, en este caso se evalúan las ofertas de mejor costo mismas permiten escoger la propuesta más conveniente para los intereses de la entidad. El Catálogo Electrónico si bien es cierto en el año 2020 no generó ningún ahorro, si lo hizo en el 2021, esto se debe a que al momento de publicar el presupuesto referencial normalmente se realizan los cálculos en base a los artículos catalogados, sin embargo, estos precios suelen variar al momento de realizar la orden de compra produciéndose la diferencia entre lo publicado y adjudicado generando un ahorro para la entidad.

Si bien es cierto los procesos de contratación pública en el Ecuador no modifican los techos presupuestarios de la planificación nacional, si permiten a través de sus procedimientos dinámicos y de régimen común obtener mejores precios, mejores productos, y rebajas substanciales para adquirir más y mejores bienes en beneficio de las instituciones y organismos del sector público. Por los datos obtenidos se considera que los procesos de contratación pública, contribuyen con la legalidad, igualdad, oportunidad, transparencia y economía de las compras públicas del estado.

Los procesos de contratación pública realizados eficientemente, con un alto sentido de responsabilidad y transparencia contribuyen a que el estado ecuatoriano obtenga mejores resultados en sus compras públicas, procesos como la Subasta Inversa Electrónica, el Catálogo Electrónico, la Licitación, generan un ahorro de recursos que permiten utilizar esas diferencias en la adquisición de más recursos que contribuyen con la gestión de las entidades públicas,

dinamizando a la par a los sectores de la economía que fungen como proveedores del Estado. Las compras públicas no solo que benefician al país si no que generan las condiciones para la oferta transparente equitativo, participativo y solidario de todos los estamentos económicos de la sociedad ecuatoriana.

Conclusiones y recomendaciones

Los procedimientos Dinámicos y los procedimientos de régimen Común durante los años 2020 y 2021 fueron los que mayor presupuesto publicaron y adjudicaron, generaron gracias a su estructura jurídica y conceptual un ahorro para las entidades y organismos del sector público, entendiéndose por ahorro a la diferencia entre el presupuesto publicado y el efectivamente adjudicado, esta diferencia ha permitido a las instituciones adquirir más bienes y servicios. Aunque los Otros procedimientos fueron los más usados durante estos años, estos mecanismos de contratación representaron un mínimo porcentaje del presupuesto publicado y no generaron ningún beneficio para el país ya que el presupuesto publicado para estos procedimientos se adjudicó en un cien por ciento.

Los procesos de contratación pública en el Ecuador no modifican los techos presupuestarios, pero permiten a través de sus procedimientos dinámicos y de régimen común obtener mejores precios, mejores productos, y un mejor costo al adquirir más y mejores bienes en beneficio de las instituciones Públicas.

La educación, orientación y capacitación en materia de contratación pública tanto de los estamentos públicos como privados, contribuirá a mantener un sistema de compras públicas eficiente, amigable, informativo, didáctico, permanentemente monitoreado, transparente, inclusivo, analítico, participativo, que permita el control y vigilancia de todos los actores económicos, políticos, sociales y de control del estado.

Referencias

1. Aguirre Márquez, J. C. (2012). El procedimiento de subasta inversa ecuatoriano en comparación con otros procedimientos de contratación pública; y, con la legislación peruana y argentina. Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador. <https://n9.cl/dm2rq>

2. Bajaan Oñate, K. L. & Fajardo Vaca, L. M. (2019). La contratación pública como herramienta de desarrollo económico en el Ecuador. *Revista Mapa*, 8(16), 126-144. Recuperado de <http://revistamapa.com>
3. López, D., Pérez, A. y Aguilar, José. (2016). *Manual de Contratación Pública*. Segunda edición. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito- Ecuador.
4. Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008). Registro Oficial Suplemento 395 – Última modificación 2021-0217.
5. Macías Bermúdez, J. M., Peñafiel Palacios, A. J., Arreaga Farias, G. K., & Tamayo León, J. A. (2020). La contratación pública en el Ecuador, situación actual ante la pandemia de Covid-19. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(S1), 217- 224.
6. Servicio Nacional de contratación Pública (SERCOP) (2021). *Contratación Pública en cifras*. Obtenido de <https://n9.cl/5238i>
7. Servicio Nacional de contratación Pública (SERCOP) (2015). *Manual de buenas prácticas en la contratación pública para el desarrollo*.
8. Reglamento de la Ley Orgánica Sistema Nacional de Contratación Pública (RLOSNCOP, 2022). Registro Oficial Suplemento 87 – Última modificación 2022-08-31.
9. Rodríguez-Arana Muñoz, J., & Herce Maza, J. I. (2019). La Buena Administración en la Contratación Pública: Mención Especial a la Fase de Ejecución del Contrato. *Revista del Gabinete Jurídico de Castilla - La Mancha*, 1 (1), 35-62. <https://n9.cl/r1y1o>
10. Vaca Nuñez, C. (2009). *Fundamentos de la Contratación Pública*. Lugar: Quito-Ecuador. Editorial S&A Editores.
11. Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, Registro Oficial edición especial 245 del 29 de enero del 2018, última modificación 28 de marzo del 2022.